



## DIVISION RECURSOS HUMANOS

### EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

#### CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **SECCIÓN DE PAGADURÍA**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **SECCIÓN DE PAGADURÍA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **SECCIÓN DE PAGADURÍA** Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la sección de pagaduría del Senado de la República desarrollando las siguientes actividades: 1. Apoyar la clasificación, registro y archivo de los documentos, soportes y cuentas que pertenezcan a la gestión de la Sección de Pagaduría. 2. Apoyar el almacenamiento de la documentación de la Sección de Pagaduría en las unidades de conservación correspondientes, de acuerdo a las normas archivísticas del Senado de la República. 3. Apoyar la recepción, organización, registro, control y actualización del inventario y/o novedades de las actividades propias de la Sección de Pagaduría

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes ENERO de dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

**RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ**  
Jefe División de Recursos Humano